

AVISO DE APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

Conforme al Artículo 419° de la Ley General de Sociedades (Ley No. 26887), se comunica que, por Junta General de Accionistas, de fecha 11 de junio de 2026, de **DIGITAL VIRGO PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA EN LIQUIDACIÓN**, identificada con RUC No. 20552283024, se aprobó la Memoria de Liquidación, el Balance Final de Liquidación y el Estado de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo al siguiente detalle:

BALANCE GENERAL AL 31 de DICIEMBRE de 2025

TOTAL ACTIVO	:	S/ 0.00
TOTAL PASIVO	:	S/ 1,036,641
TOTAL PATRIMONIO	:	S/ -1,036,641
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	:	S/ 0.00

DIGITAL VIRGO PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA EN LIQUIDACIÓN
RUC N° 20552283024
Mabel Darleny Anampa Peves
Liquidadora

GLOBO TOURS S.A. EN LIQUIDACION RUC: 20110052414**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**
AL 20 DE JULIO DE 2026
En Soles

ACTIVO	S/
ACTIVO CORRIENTE	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO CORRIENTE	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.00
PASIVO NO CORRIENTE	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00
PATRIMONIO	
Capital	0.00
Insuficiencia Patrimonial	0.00
TOTAL PATRIMONIO	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0.00

Gonzáles & Vilchez Abogados, S. Civil de R. L.
Liquidadora

SUCESIÓN INTESADA.- EXP. 63-2026 ANTE MÍ EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS, SE HA PRESENTADO LOLA DORIS CRISTINA HUAMAN VILCA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE VICTORIA VILCA QUISPE DE HUAMAN FALLECIDA EL 22/01/2003 QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 20 DE JULIO DEL 2026. EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

KR. – 116877.- DESIGNACIÓN DE APOYO ESPECIAL.- ANTE MÍ, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 6540 BARRANCO, SE PRESENTA MARIA VICTORIA YUPANQUI OSPINA, EN CALIDAD DE HIJA, SOLICITANDO SE LE DESIGNE COMO APOYO DE LA SEÑORA CARMELA MATILDE OSPINA LEDESMA VDA DE YUPANQUI, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1310, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1417, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 20 DE JULIO DEL 2026. ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.

SUCESION INTESADA.- KX 102142. ANTE MÍ, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO VILMA AMELIA MOTTA VILLANUEVA SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE MARIA JESUS VILLANUEVA MARAVI DE SANCHEZ, FALLECIDO EL 24.03.2020, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 20 JULIO 2026. DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

KARDEX N° 116904.- SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 6540, BARRANCO, SE PRESENTA EL SEÑOR CARLOS MARTIN DELGADO ALALUNA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE SU MADRE GRACIELA ALALUNA CHAVARRIA VDA DE DELGADO, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 19 DE MAYO DEL 2025, EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JIRÓN JAEN N° 365, DISTRITO BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 22 DE JULIO DEL 2026. ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2026, se acordó la disolución y liquidación de FINVALOR S.A.C. con R.U.C. N° 20553150869, designando como liquidador al Sr. Eduardo Martín Reaño Azpilcueta, identificado con DNI N° 08769266.

Asimismo, en la mencionada Junta General de Accionistas se acordó que la sociedad utilizará, a partir de la fecha de celebrada la junta, la denominación “FINVALOR S.A.C. EN LIQUIDACIÓN”.

Lima, 17 de julio de 2026.

Eduardo Martín Reaño Azpilcueta
DNI N° 08769266
LIQUIDADOR

PLAN AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa CONSORCIO PETRO CENTRAL S.A.C. ha presentado ante la Dirección Regional de Energía y Minas el “Plan Ambiental Detallado (PAD)” En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del proyecto

Distrito : Santa Cruz de Cocachacra
Provincia : Huarochiri
Departamento : Lima

El Plan Ambiental Detallado puede ser consultado en el Portal, a través del siguiente enlace web:

<https://drive.google.com/file/d/1RdHvGnSXaoTyUc2QHNUj857T9W0DaU9b/view?usp=sharing>

Adicionalmente, el Plan Ambiental Detallado fue remitido a las siguientes autoridades:

Municipalidad Provincial de Huarochiri
Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección Regional de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial “El Peruano” y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digitales: La Ventanilla Virtual del Gobierno Regional de Lima a través de la página web y/o el correo electrónico: rvirhuez@regionlimagob.pe para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el “Plan Ambiental Detallado (PAD)”.

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan Ambiental Detallado a la Dirección Regional de Energías y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.
ING. RICARDO VIRHUEZ EVANGELISTA
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Sector Agua Dulce, Huacho

NC-1860: Ante mi oficio notarial se presentan **MAXIMO EFRAIN CARBAJAL ARAMBURU** y **MARTHA VIOLETA CARBAJAL ORTEGA**, solicitando al amparo de la Ley 27157 y demás normas conexas se los declare propietarios por prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano ubicado en **Mz. L1, Lt. 49, Urb. Santa Patricia - I Etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima**; inscrito aun sin independizar en la Partida N° **11053867** del Registro de Predios de Lima, donde figura como titular registral **INMOBILIARIA SANTA FELICIA S.A.**, hoy en liquidación; notificándose por la presente a dicho titular registral; así como al liquidador de dicha sociedad: **CESAR ANTONIO MARTINEZ CUBA**; a los transfirentes: **ENRIQUE SARMIENTO SARMIENTO** y cónyuge **RAIDA CALAGUA OSORIO**, al colindante **AUGUSTO VELAZCO CHAVEZ** quien según Reniec domicilia en el extranjero y a todo aquél que guarde o tenga derecho sobre el mismo conforme a ley. Lima, 30 de junio de 2026.- **Oswaldo Arias Montoya**. Notario de Lima. Av. La Molina N° 649, Urb. Santa Felicia – La Molina. **OSWALDO ARIAS MONTOYA - Notario de Lima.**

REF.: PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HA PRESENTADO RONALD GELLER DIAZ FERNANDEZ, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157 Y LA LEY N° 27333; SOLICITADO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. NICANOR HERNANDEZ MZ. O, LOTE 26, URBANIZACIÓN PAMPLONA BAJA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P03166687 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CON UN AREA DE 160.00 M2 Y TIENE COMO TITULARES REGISTRALES A VALERIANO MAXIMO GONZALES ARIZA Y ANGELICA MARGARITA FERNANDEZ FALCONI. CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. K 197721. LIMA, 23 DE JUNIO DEL 2026. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.

ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, BERILU STEPHANIE CASTAÑEDA CASTRO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE JORGE MARCO CASTAÑEDA SEGURA, QUIEN FALLECIÓ EN LIMA EL 05 DE JUNIO DEL 2020, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 21 DE JULIO DEL 2026. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

K. 199229.- Ante mi despacho, don **JUAN PABLO HURTADO QUISPE**, identificado con D.N.I. No. 43044167, ha solicitado, ante mí, el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su abuelo, don **LEONCIO HURTADO PAITAN**, fallecido el 30 de noviembre del 1958. Lima, 15 de julio del 2026. **Carola Cecilia Hidalgo Morán**, Notaria de Lima – Calle Las Camelias 140, San Isidro.

REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 217° de la Ley General de Sociedades - Ley 26887-, **INMOBILIARIA AMPATO S.A.** comunica que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 20 de febrero de 2025, se acordó y aprobó, por unanimidad, reducir el capital social de la suma de **S/10'169,828.00** (Diez millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos veintiocho con 00/100 Soles) a la suma de **S/ 9'007,870.00** (Nueve millones siete mil ochocientos setenta con 00/100 Soles), mediante la devolución de aportes dinerarios a favor de sus accionistas, procediéndose, en consecuencia, a la modificación del Artículo Quinto de su Estatuto Social.

Lima, 20 de julio de 2026

INMOBILIARIA AMPATO S.A.
GERENTE GENERAL
HUMBERTO HECTOR MARTÍNEZ DÍAZ
D.N.I. 10310183

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL INMOBILIARIA SANTA EDILIA S.A.

De conformidad con el artículo 217° de la LGS, Inmobiliaria Santa Edilia S.A. informa que mediante Junta General de Accionistas del 11 de junio de 2026, se acordó reducir el capital social en la suma de s/740,000.00 bajo la modalidad de entrega a los accionistas del valor nominal de las acciones amortizadas, con cargo a recursos efectivos de la sociedad. En tal sentido, el capital social queda reducido de la suma de s/1,210,550.00 a la suma de s/470,550.00 representado por 470,550 acciones de un valor nominal de s/1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas. En consecuencia, se acordó modificar el Artículo Quinto del estatuto.

Lima, 15 de junio de 2026

Mariella Amalia Rovegno Fernandini
Gerente General

ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGOB S.A.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas de fecha **17 de julio de 2026**, se acordó la disolución de la empresa **REGOB S.A.C.**, con **RUC N° 20600706722**, designándose como su Liquidadora a la señora **KARIN JENIFFER FLOREZ RUS**, de nacionalidad peruana, identificada con **DNI N° 49016877**.

Lima, 20 de julio de 2026.

KARIN JENIFFER FLOREZ RUS
Liquidadora
REGOB S.A.C.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

La Junta General de Accionistas, con fecha **25 de junio de 2025**, acordó la **Disolución y Liquidación** de la sociedad **TRANSPORTES TUNELADOR S.A.C.**, con **RUC 20601965748**, designándose al Sr. **Christian Gabriel Gutiérrez Peralta**, con **DNI N.° 70269627** como Liquidador.

Se publica para los efectos de Ley

Lima, 22 de julio de 2026

EL LIQUIDADOR

JUZGADO CIVIL DE LURIN EXPEDIENTE.: 00160-2019-0-3003-JR-CI-01. MATERIA: PRESCRIPCION ADQUISITIVA. JUEZ: ARBIETO HUANSI JULIO CESAR. ESPECIALISTA: PAULA CORDOVA VILA. CURADOR: CURADORA DRA MONTAÑA OLORTEGUI SUSANA FILOMENA. SUCESOR PROCESAL : SUCESOR DE HERMES G SOLANO SOLIS. ANGELA G SOLANO VILLAGRA. SUCESOR DE HERMES G SOLANO SOLIS ANGELICA VILLAGRA HERREROS SUCESOR DE HERMES G SOLANO SOLIS JUAN A SOLANO VILLAGRA DEMANDADO: ESPICHAN RAMOS, FELIX SUCESION TESTAMENTARIA VICENTE PABLO Y OTROS ESPICHAN RAMOS VDA DE AVILA, FRANCISCA GOMEZ ESPICHAN, FELIX DEMANDANTE : PEÑA OJEDA VDA DE GODINHO, GLORIA. EDICTO.- Ante el Juzgado Civil de Lurin, que Despacha el Doctor JULIO CESAR ARBIETO HUANSI, el Secretario Judicial PAULA C. CORDOVA VILA, en el Proceso seguido bajo el Expediente N° 00160-2019-0-3003-JR-CI-01, se ha dispuesto notificar mediante edictos a: LOS SUCESORES DE LA CAUSANTE PASCUALA ESPICHAN RAMOS SUCESORES DE LUIS ORLANDO ESPICHAN VALENCIA, SUCESORES DEL CAUSANTE EDUARDO ERNILE SOLANO SOLIS, LA RESOLUCIÓN N° 20 de fecha 27.02.2026, a fin que se apersonen al proceso con la Declaratoria de Herederos en el plazo de 30 días, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES CURADOR PROCESAL Y CONTINUARSE CON LA TRAMITACIÓN DE LA PRESENTE CAUSA. Lurin, 06.07.2026. PAULA CYNTHIA CORDOVA VILA - Especialista Legal Juzgado Especializado Civil Lurin - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.